



MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|---------|---|---------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i> | | <i>a) Operaciones corrientes</i> | |
| Impuestos directos | 342.000 | Gastos de personal | 90.600 |
| Impuestos indirectos | 7.500 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 418.700 |
| Tasas y otros ingresos | 45.050 | Gastos financieros | 400 |
| Transferencias corrientes | 57.000 | Transferencias corrientes | 4.050 |
| Ingresos patrimoniales | 182.200 | <i>b) Operaciones de capital</i> | |
| <i>b) Operaciones de capital</i> | | Inversiones reales | 253.000 |
| Enajenación de inversiones reales | 0 | Transferencias de capital | 0 |
| Transferencias de capital | 133.000 | TOTAL GASTOS | 766.750 |
| TOTAL INGRESOS | 766.750 | | |

BOPSO-13-03022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

b) Personal Laboral:

1.- Fijo

1.1.- Monitor de ocio y tiempo libre, 1 (media jornada).

1.2.- Socorristas: 2 (jornada completa, 2 meses/año)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Morón de Almazán, 25 de enero de 2023. – La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón 189